

Ejecutivo  
Rad. 680014189003-2020-00039-00

Al Despacho de la señora Juez, memorial del apoderado de la parte demandante renunciando al poder..

Bucaramanga, **25 ENE 2021**

  
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
Secretario

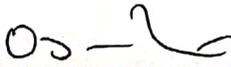
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, **25 ENE 2021**

Teniendo en cuenta lo manifestado en memorial obrante a folio 27, ACEPTESE la renuncia al poder presentada por el Dra. JENNY ALEXANDRA DIAZ VERA, como apoderado de la parte entidad demandante CREDIFINANCIERA S.A., con la advertencia de que la renuncia no pone término al poder sino 5 días después de presentado el memorial, encontrándose acreditado que su poderdante se encuentra enterado de dicha renuncia.

NOTIFIQUESE

  
ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ  
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO  
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 004 hoy,  
**26 ENE 2021**  
  
OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA  
SECRETARIO